



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

## Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 12 DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE: TEECH/RAP/144/2021.**

**ACTOR: MARTÍN DARÍO CÁZAREZ VÁZQUEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **17:20 diecisiete horas con veinte minutos de doce de octubre del año dos mil veintiuno**, el suscrito Dr. en CPS. Christian Noel Canseco Celaya, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de doce de octubre del año actual**, emitido por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el **expediente** citado al rubro, procedo a notificar a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal, anexando copia autorizada de la presente resolución **constante de una foja útil impresa por ambos lados**; lo anterior, con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 19, 20, 21, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; los diversos **42 y 43 fracción II, del Reglamento Interior, todos del Estado de Chiapas**; así como también el **Romano II, Numeral 17, de los LINEAMIENTOS DE SESIONES JURISDICCIONALES NO PRESENCIALES, SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADOPTADOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA RELATIVA A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL**

VIRUS COVID-19 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021; Visible en la ruta electrónica

[http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso\\_110121.pdf](http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso_110121.pdf);

Homologando los criterios con: **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 1/2018, DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, *Por el que se adecua el Procedimiento para la Notificación, por correo Electrónico; aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para Transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas. Disponible en:*

<https://www.te.gob.mx/media/files/3f0d85732bf3c02.pdf>; **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 3/2020**, *Por el que se Implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los Acuerdos, Resoluciones y Sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y Resolución de los Medios de Impugnación en materia Electoral. Disponible en:*

<https://www.te.gob.mx/media/files/ec743f97d2cfead6c8a2a77daf9f923a0.pdf>,

así como también las **Notificaciones con en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2014, de la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en:

[https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos\\_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓNICA%29%20FIRMA\\_0.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓNICA%29%20FIRMA_0.pdf); **La Declaratoria del Seis de Noviembre de Dos Mil Catorce, sobre la fecha a partir de la cual en la SCJN las partes tendrán acceso a los expedientes electrónicos**, disponible en:

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/103504.pdf>; y, el **Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020).

Firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE** -----

**Dr. en CPS. Christian Noel Canseco Celaya**  
**Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente TEECH/RAP/144/2021

El once de octubre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Licenciada Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta** de este Órgano Jurisdiccional, con los oficios sin número, siendo el primero de ellos recibido vía correo electrónico, fechado y recibido el ocho de los actuales a las veintitrés horas con ocho minutos y por el Oficial de Partes el once de los corrientes, a las nueve horas, signado por Emilio Gabriel Pérez Solís en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso y el segundo recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el mismo día a las diez horas con cuarenta y nueve minutos signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, respectivamente, y anexos que los acompañan. **Conste.**

COPIA AUTORIZADA

[Firma manuscrita y sello circular]

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de octubre del dos mil veintiuno.**

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Tribunal, con el oficio sin número, fechado y recibido el ocho de octubre del dos mil veintiuno, vía correo electrónico, signado por Emilio Gabriel Pérez Solís en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso; y, el oficio sin número de esa misma fecha, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, respectivamente, cada uno constante de una foja útil y anexos que los acompañan, descritos según razón del Oficial de Partes que obra al frente de cada libelo en mención, mismo que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**

--- **Primero.**- Téngase por recibidos los oficios sin número, de fecha ocho de octubre del dos mil veintiuno, signados por Emilio Gabriel Pérez Solís y Manuel Jiménez Dorantes en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso y Secretario Ejecutivo, ambos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, respectivamente, constantes de una foja útil, cada uno, por medio del cual remiten a este Órgano Colegiado lo siguiente "...Copia certificada del acuerdo de inicio de procedimiento, radicación, admisión y emplazamiento, emitido por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Organismo Público Local Electoral dentro en el Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/Q/PE/MDCV/077/2021..." (Sic); en

COPIA AUTORIZADA

consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad oficiante, y agréguese a los autos los oficios de cuenta y sus anexos para que obren como corresponda.-----

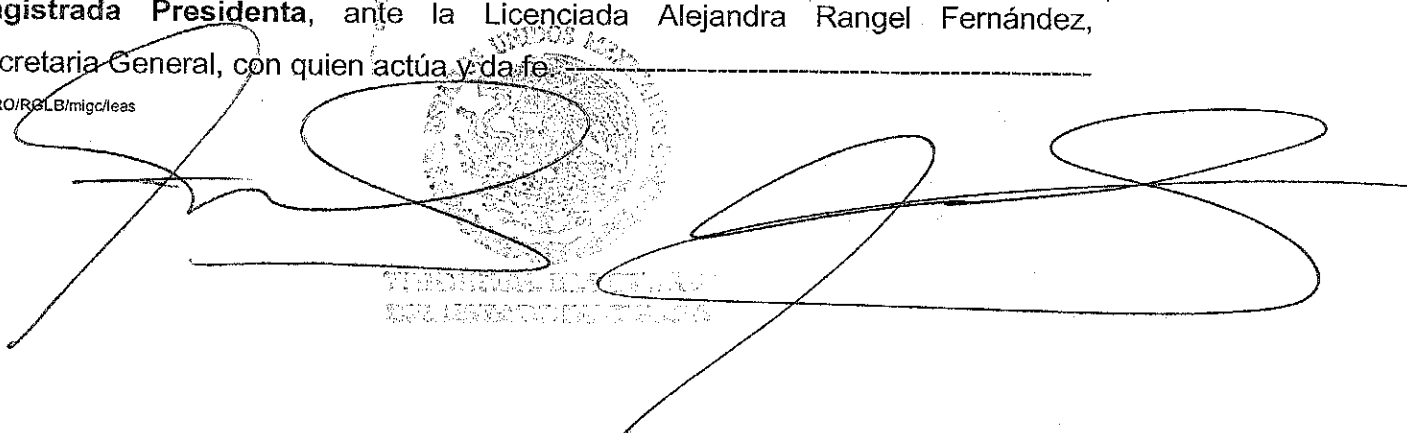
--- **Segundo.-** Ahora bien, de lo anterior se advierte que dichos oficios cuentan con la misma información; en ese sentido, con copia autorizada del oficio y documentación original que lo acompañan, con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo primero, fracción II del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, dese vista a la parte actora, para que dentro del término de **setenta y dos horas** contados a partir de la legal notificación del presente acuerdo, manifieste lo que su derecho convenga, apercibido que de no realizar manifestación dentro del término concedido, se tendrá por precluido su derecho.----

--- **Tercero.-** Vencido el plazo anterior, acuérdesse lo que en derecho corresponda.--

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese personalmente a la parte actora en el correo electrónico autorizado y por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la Licenciada Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/migc/leas



The image shows two large, stylized handwritten signatures in black ink. In the center, there is a circular official stamp of the Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. The stamp contains the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' at the top, 'TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN' in the middle, and 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' at the bottom. The signatures and stamp are positioned over the text of the document.